



Vicario Manuel Avelar Muñoz (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 07/09/2025
HASH: ab6c77b4db117e65b6a540f881942



ANUNCIO

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2025, la modificación del apartado 4.3 de las bases específicas de la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Oficial de 1ª (3 Servicios Múltiples y 1 Sepulturero), personal laboral-fijo, por promoción interna, para el Excmo. Ayuntamiento de Camas (Sevilla):

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2025 se aprobaron las bases y convocatoria para la provisión de cuatro plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, tres de Oficial 1ª Servicios Múltiples y una de Oficial 1ª Sepulturero/a, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, las cuales fueron objeto de rectificación de error material mediante Decreto de Alcaldía 2025-0938, de 29 de abril de 2025.

SEGUNDO.- El texto íntegro de las bases y convocatoria mencionadas en el punto anterior fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 83, de 5 de mayo de 2025. Asimismo, un extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 112, de 13 de junio de 2025.

TERCERO.- En atención a lo dispuesto en la base 4.3 de las que rigen dicho proceso selectivo, se remitió anuncio de la convocatoria al Boletín Oficial del Estado (BOE) para su publicación y apertura del plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles, devolviéndose el mismo por la Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado, al considerar que dicha publicación no está amparada en norma legal alguna.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la modificación del apartado 4.3 de las bases para la provisión de cuatro plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, tres de Oficial 1ª Servicios Múltiples y una de Oficial 1ª Sepulturero/a, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 83, de 5 de mayo de 2025, que lleva por rúbrica "Plazo de presentación de solicitudes", en el sentido siguiente:

Donde dice:

"El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Dicho extracto se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ambos extractos figurará la oportuna referencia al número y fecha del Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, en el que con anterioridad se hayan publicado íntegramente la convocatoria y sus bases. Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Camas

Cód. Validación: 6HEPRGEGCKCEJ22PVMDS2PXW
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



(<https://www.camas.sedelectronica.es>), en el apartado Tablón de Anuncios.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión del aspirante al proceso selectivo.

Debe decir:

“El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del texto íntegro de la convocatoria y sus bases en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla. Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Camas (<https://www.camas.sedelectronica.es>), en el apartado Tablón de Anuncios.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión del aspirante al proceso selectivo.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, iniciándose con ello el plazo de presentación de instancias establecido en las bases de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a dicha publicación, quedando inalterado el contenido del resto de las bases que rigen el proceso selectivo, publicadas en el BOP de Sevilla n.º 83, de 5 de mayo de 2025.

TERCERO. Publicar, asimismo la presente resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Camas (<https://www.camas.sedelectronica.es>), en el apartado Tablón de Anuncios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6JEPRGGEAGKEJ22PYMDS2PXW
Verificación: <https://www.sedelectronica.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

